



Núm. 252

Miércoles 3 de noviembre de 1954

FRANQUEO  
CONCERTADO

**Precios suscripción**

PESETAS Capital	PESETAS Provincias
--------------------	-----------------------

Trimestre .....	36	45
Semestre .....	66	84
Año .....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

**ADVERTENCIAS**

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual ....	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos .....	4'00 "

**SUMARIO**

**ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES  
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

	Página
Audiencia Provincial de Córdoba.—Admitiendo recursos el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo .....	1.509
Cámara Oficial Sindical de Córdoba.—Convocando reunión de la Asamblea Plenaria .....	1.509

	Página
Juntas Municipales del Censo Electoral.—Baena, Bujalance, Castro del Río, Carcabuey, Espejo, Luque, Fernán-Núñez, Fuente Palmera, Montoro, Obejo, El Carpio y Córdoba .....	1.510
Ayuntamientos.—Obejo y Montilla .....	1.516
Juzgados.—Córdoba .....	1.516

**ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES  
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Audiencia Provincial  
de Córdoba**

**Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo**

Núm. 4.128

**ANUNCIO OFICIAL**

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso, número 72 del corriente año, interpuesto por el Letrado don Cecilio Valverde Cano, en nombre y representación de don Francisco Morales Delgado, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial que desestimó reclamación promovida contra liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas por el concepto de Industrial.—Igualmente se acuerda se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tu-

vieran interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo ordenado, expido el presente en Córdoba a 21 de octubre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.129

**ANUNCIO OFICIAL**

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por D. Andrés Vázquez Redondo, con el número 73-54, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial en reclamación número 31-54 sobre derecho o tasa por la recogida de basuras en casas de su propiedad, calle El Sol nº 5, Velarde nº 2 y Gómez Cobián nº 9 de Peñarroya-Pueblonuevo; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba, a 22 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Firma ilegible.

**Cámara Oficial Sindical de Córdoba**

Núm. 4.208

En cumplimiento de lo establecido en los artículos números veintitrés y veinticuatro del Reglamento de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, de ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se hace público que el próximo día quince de noviembre, se celebrará reunión de la Asamblea Plenaria de esta Corporación, en su local social, a las diez y treinta horas en primera convocatoria y a las once en segunda, para conocer y adoptar acuerdos sobre los asuntos que figuran en el orden del día reseñado en las convocatorias individuales cursadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores vocales de la Asamblea Plenaria, cuya asistencia a la misma es obligatoria.

Córdoba, veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Firma ilegible.

## Juntas Municipales del Censo Electoral

### BAENA

Núm. 4.173

Don Luis Expósito García oficial habilitado del Juzgado Municipal y Secretario suplente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta ciudad.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta ciudad, en sesión de esta fecha, ha designado los locales que a continuación se expresan, como Colegios Electorales para las Elecciones Municipales que han de celebrarse el día 21 de noviembre próximo.

#### DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Calle Nicolás Alcalá 39 (Escuela).

Sección segunda

Calle Amador de los Ríos 96 (Escuela).

Sección tercera

Calle Alta núm. 1 (Escuelas).

#### DISTRITO SEGUNDO

Sección primera

Calle Amador de los Ríos, 92 (Sub-brigada).

Sección segunda

Plaza Francisco Valverde (Dependencia Municipal).

Sección tercera

Calle Alta número 19 (Escuela).

#### DISTRITO TERCERO

Sección primera

Plaza General Buruaga (Administración de Arbitrios).

Sección segunda

Calle Torre Isunza número 13 (Escuela).

Sección tercera

Calle Barrizal número 55 (Casa, Joaquín Blanco Párraga).

#### DISTRITO CUARTO

Sección primera

Plaza Santa Marina (Escuela Hospital).

Sección segunda

Calle Arco obscuro (Torreón).

#### DISTRITO QUINTO

Sección primera

Calle Nueva número 7 de la Aldea de Albendín (Escuelas)

Sección segunda

Grupos Escolares (Niños).

Sección tercera

Grupos Escolares (Niñas).

Y para que conste y remitir nador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 48 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, expido el presente visado por el señor Presidente en Baena, a 25 de octubre de 1954.—Luis Expósito.—Visto bueno: El Presidente, E. Baena.

### BUJALANCE

Núm. 4.174

Don Juan Antonio González de la Rosa, Secretario del Juzgado Comarcal de esta Ciudad, y como tal de la Junta Municipal del Censo Electoral de la misma.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la referida Junta Municipal del Censo Electoral, han sido designados como locales en que deberán instalarse los colegios electorales de esta Ciudad para las elecciones Municipales convocadas por Decreto de 24 del pasado mes de septiembre, los siguientes:

#### DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Plaza de Martínez Campos 3 Juzgado Comarcal.

Sección segunda

Plaza de Martínez Campos (Cochera).

#### DISTRITO SEGUNDO

Sección primera

Escuela de niños número 1, Grupo Escolar, calle Fernando Díaz.

Sección segunda

Escuela de niños número 5, Grupo Escolar, calle Fernando Díaz.

#### DISTRITO TERCERO

Sección primera

Escuela de niños número 6, Grupo Escolar, calle Obispo Fernández.

Sección segunda

Grupo Escolar, calle Obispo Fernández.

#### DISTRITO CUARTO

Sección primera

Escuela de niñas número 3, Grupo Escolar, calle Calvo Sotelo.

Sección segunda

Escuela de Párvulos, Grupo Escolar, calle Calvo Sotelo.

Sección tercera

Escuela de niños número 2, calle Calvo Sotelo, Grupo Escolar.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a fin de que se pu-

blique en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente, firmándolo en Bujalance a 25 de octubre de 1954.—J Antonio González.—Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

### CASTRO DEL RIO

Núm. 4.176

Don Juan Rodríguez-Carretero Vergara, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Castro del Río (Córdoba).

Certificado: Que en sesión pública celebrada en el día de hoy para dar cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 16 de mayo de 1942, esta Junta Municipal por unanimidad ha acordado señalar para la instalación de los Colegios Electorales, de las Elecciones Municipales convocadas por Decreto de 24 de septiembre del corriente año los siguientes edificios:

#### DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Cochera de Carpio, calle Trastorres.

Sección segunda

Convento de Santo Domingo.

Sección tercera

Casa número 42 de la calle Baño.

#### DISTRITO SEGUNDO

Sección primera

Hospital Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Sección segunda

Cochera de la viuda don Juan Marín.

#### DISTRITO TERCERO

Sección primera

Posito.

Sección segunda

Casa número 19 de la calle Los Mártires.

Sección tercera

Casa de don Manuel Pérez, calle Huertas.

#### DISTRITO CUARTO

Sección única

Molina de don Antonio Navajas.

#### DISTRITO QUINTO

Sección única

Casa de don Antonio Millán, calle Nueva Salud.

#### DISTRITO SEXTO

Sección única

Ermita de la Virgen de la Salud.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, conforme determina el artículo 48 del Reglamento antes mencionado, expido y firmo el presente en Castro del Río a 24 de octubre de 1954.—Juan Rodríguez.

### CARCABUEY

Núm. 4.177

Don Rafael Ortiz de Galisteo y Ortiz, Secretario en funciones del Juzgado de Paz de esta villa y como tal de la Junta Municipal del Censo Electoral de la misma.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, en cumplimiento de lo ordenado, han sido designados como locales en que deberán instalarse los Colegios Electorales, para las próximas elecciones municipales, los siguientes:

#### DISTRITO UNICO

##### Sección primera

Escuela Niñas número 2, calle Generalísimo Franco.

##### Sección segunda

Escuela de Niños número 1; calle Don Pedro.

##### Sección tercera

Escuela de párvulos número 1, calle Queipo de Llano.

##### Sección cuarta

Escuela Niñas número 1, calle Alta.

##### Sección quinta

Escuela de párvulos número 2, calle Obispo Pérez Muñoz.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a fin de que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido el presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Carcabuey, a 24 de octubre de 1954.—Rafael Ortiz de Galisteo.—Visto bueno: El Presidente, Joaquín Benítez.

### ESPEJO

Núm. 4.179

Don José Ramírez Pineda, Secretario Habilitado de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Espejo.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 23 de octubre por dicha Junta Municipal, se acordó por unanimidad, designar los lo-

cales siguientes, para la constitución de Colegios Electorales.

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección primera

Casa número 8 de la calle Torrecilla, propietario don Rafael Delgado Navajas.

##### Sección segunda

Casa número 3 de la calle Coronel Baturones, propietario don Cristóbal Elao Zamorano.

##### Sección tercera

Casa número 23 de la calle Santo Domingo, propietario doña Asunción Córdoba Luque.

#### DISTRITO SEGUNDO

##### Sección primera

Casa número 5 de la calle Barriónuevo, propietario don Damián Serrano Lucena.

##### Sección segunda

Casa número 2 de la calle Generalísimo Franco, Escuela Católica de Niños.

#### DISTRITO TERCERO

##### Sección primera

Casa número 42 de la calle San Sebastián, propietario don José María Aguilar Blanco.

##### Sesión segunda.

Casa número 21 de la Barriada del Capitán Cortés, Grupo Escolar «San José».

Y para que conste y en cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente en Espejo a 25 de octubre de 1954.—José Ramírez.—Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

### LUQUE

Núm. 4.180

Don Alfonso Castellón Melgares, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de Luque provincia de Córdoba.

Certifico: Que en el expediente general que se lleva por esta Junta y que se conserva en el archivo de mi cargo correspondiente a la Junta municipal del Censo Electoral, aparece la siguiente acta que copiada dice así:

Acta de reconstitución de la Junta Municipal del Censo Electoral. En la villa de Luque a 23 de octubre de 1954; reunidos pre-

via citación la señora doña Matilde Fernández Alférez, don Joaquín Mansilla Ortiz, don Vicente López Jiménez, don Francisco Ontiveros Rabadán, don Alberto Estrada Paláez, don Domingo Marín López, don Francisco Arrebola Bravo (menor), don Juan Rabadán Arcos, don Francisco Jiménez Zafra, don Manuel Romero Poyato, don Juan Vicente López Cañete y don Juan Herrador Gómez, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, bajo la Presidencia del señor Juez de Paz de esta villa don Carlos Cruz Toro, al objeto de dar cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley Electoral y telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia a reorganizar la Junta Municipal del Censo Electoral, de esta villa que queda integrada en la siguiente forma:

Presidente: don Carlos Cruz Toro, Juez de Paz de esta villa, o el que le corresponda sustituirle.

Vocales Propietarios: doña Matilde Fernández Alférez, por industrial, don Vicente López Jiménez, por rústica, urbana y ganadería, don Alberto Estrada Paláez, por contribuyentes, don Francisco Arrebola Bravo (menor) por Concejal de mayor edad, don Francisco Jiménez Zafra, como Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa y don Juan Vicente López Cañete, Militar con el grado de Capitán, perteneciente al Cuerpo de Mutilados.

Vocales suplentes respectivos: don Joaquín Mansilla Ortiz por industrial, don Francisco Ontiveros Rabarán, por rústica, urbana y ganadería, don Domingo Marín López, contribuyente, don Juan Rabadán Arcos, Concejal que le sigue la edad, don Manuel Romero Poyato, Vocal de la Hermandad Sindical y don Juan Herrador Gómez, Militar retirado.

Vicepresidente primero: don Francisco Arrebola Bravo a quien corresponde por Ministerio de la Ley.

Vicepresidente segundo: don Joaquín Mansilla Ortiz.

Secretario, el que lo es del Juzgado de Paz don Alfonso Castellón Melgares.

Con lo se dá por terminado este acto, del que se levanta la presente acta acordándose se expida certificación al Excmo. señor

Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y firman los reunidos de que yo el Secretario certifico.—Carlos Cruz T.—Francisco Jiménez.—Juan Herrador.—Juan Rabadán.—Joaquín Mansilla Ortiz.—Manuel Romero.—Domingo Marín.—Francisco Ontiveros.—Matilde Fernández.—Francisco Arrebola.—Vicente López.—Juan López.—A Estrada.—Alfonso Castellón.—Rubricados.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito, y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente de la Junta Local en Luque, a 23 de octubre de 1954.—Alfonso Castellón.—Visto bueno: El Presidente Firma ilegible.

Núm. 4.181

Don Alfonso Castellón Melgares, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de Luque provincia de Córdoba.

Certifico: Que en el expediente general que se lleva por esta Junta y que se conserva en el archivo de mi cargo, correspondiente a la Junta Municipal del Censo Electoral, aparece la siguiente acta que copiada dice así:

Acta.—En la villa de Luque, a 25 de octubre de 1954, bajo la Presidencia del señor Juez de Paz don Carlos Cruz Toro, que por Ministerio de la Ley lo es de la Junta Municipal del Censo Electoral de la misma, se reunieron los señores Vocales propietarios don Francisco Arrebola Bravo, don Francisco Jiménez Zafra, y don Francisco Ontiveros Rabadán, así como los Vocales suplentes don Manuel Romero Poyato, don Domingo Marín López, don Juan Herrador Gómez y don Juan Rabadán Arcos, sin que hayan comparecido los demás señores de la Junta los que han sido citados a tal objeto, todos asistidos de mí el Secretario don Alfonso Castellón Melgares, que por serlo del Juzgado lo es también de la Junta, al objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo correspondiente de la

Ley y telegrama del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, en los que se dan normas en relación con las Elecciones Municipales convocadas en el «Boletín Oficial del Estado», su fecha 20 de octubre corriente, y al objeto de designar los locales donde hallan de instalarse los Colegios Electorales para las citadas Elecciones Municipales.

Abierto el acto por la Presidencia, se acuerda designar los locales siguientes, todos ellos reuniendo las condiciones exigidas por la vigente Ley Electoral.

#### DISTRITO UNICO

##### Sección primera

Portalón de entrada al Hospital de Jesús Nazareno.

##### Sección segunda

Entrada de la Ermita denominada del Convento.

##### Sección tercera

Local del matadero en la Plaza de España.

##### Sección cuarta

Escuela Nacional de Niñas del Posito.

##### Sección quinta

Entrada de la Ermita denominada la Aurora.

##### Sección sexta

Casa número 1 de la calle Alamos, Molino Santa Rita.

Seguidamente y de acuerdo con el artículo y demás de la Ley citada se acuerda remitir copia certificada de esta acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma como está mandado.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dá por terminada la misma firmándola los señores concurrentes con el señor Presidente de que yo el Secretario certifico.—Carlos Cruz T.—Juan Rabadán.—Juan Herrador.—Francisco Ontiveros.—Francisco Jiménez.—Manuel Romero.—Domingo Martín.—Francisco Arrebola.—Joaquín Mansilla Ortiz.—Alfonso Castellón.—Rubricados.

Lo inserto con acuerdo con su original, y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta Local, en Luque, a 25 de octubre de 1954.—Alfonso Castellón.—Visto bueno: El Presidente, Carlos Cruz.

#### FERNAN NUÑEZ

Núm. 4.182

Don Joaquín López Honrado, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Fernán-Núñez (Córdoba).

Certifico: Que el acta levantada en el día de su fecha, de la sesión celebrada por esta Junta, copiada literalmente dice así:

Acta para la designación de los locales en que han de instalarse los Colegios Electorales.

En la villa de Fernán-Núñez, a 25 de octubre de 1954, reunidos los señores: Presidente, don Francisco García de la Puerta: Vocales: don Manuel Luque Cabello, don Andrés Raya López, don Juan Mañas Cortés, don Bernardo Serrano Fernández, don Juan Manuel Marín Luque, don Alfonso Marín Luque y D. Antonio Giménez Muñoz. Secretario, Joaquín López Honrado, componentes de esta Junta Municipal del Censo Electoral, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1952, en relación con el Decreto, de 24 de septiembre último, publicado en el «B. O. del Estado» del día 20 del actual mes de octubre, número 293; yo el Secretario, de orden del señor Presidente de la Junta, procedí a dar lectura a las disposiciones legales citadas y previa deliberación se acuerda, por unanimidad, designar como locales para que en ellos se instalen los respectivos Colegios electorales de este Municipio, los siguientes:

#### DISTRITO UNICO

##### Sección primera

Comprende las calles de Cervantes (números del 1 al 15 y del 2 al 26); Carretera Málaga (toda); Coronel Cascajo (números del 1 al 17 y del 2 al 48); Doctor Albiñana (números del 1 al 23 y del 2 al 10); General Varela (números del 1 al 39 y del 2 al 24); José Antonio (números del 2 al 122); Miño (toda); José Zorrilla (números del 1 al 79 y del 2 al 46); Ramiro de Maeztu (números del 3 al 11 y del 2 al 22); Ramón y Cajal (números del 1 al 9) y Zurita (números del 2 al 12).

Local, Escuela de Niños número 7, calle General Varela, número 17.

##### Sección segunda

Comprende las calles Coronel Moscardó (números del 1 al 13 y

del 2 al 52); Dean Blanco Sancha (números del 1 al 15 y del 2 al 8); Duero (toda); General Franco (números del 2 al 46); Guadiana (toda); José Antonio (números del 11 al 114); Paseo (números del 1 al 6); Prim (números del 1 al 33 y del 2 al 98); Romero de Torres (números del 1 al 13 y del 2 al 24); Teniente Recuerda (números del 1 al 11 y del 2 al 14); y diseminados: Huertezuela, Almendrales, Tajo, etc.

Local, casa conocida por el Horno, calle de Coronel Moscardó, número 20.

#### Sección tercera

Comprende las calles de Angel Espejo (números del 2 al 26); Calvo Sotelo números del 2 al 48); Capitán Cortés (números del 1 al 17 y del 2 al 28); Córdoba (números del 1 al 23 y del 46 al 68); Coronel Aranda (números del 1 al 15 y del 2 al 24); Doctor Berral (números del 1 al 25 y del 2 al 16); Franco (números del 19 al 35); Gonzalo de Córdoba (números del 1 al 33 y del 2 al 44); Manuel Falcó (números del 1 al 23 y del 2 al 94); Queipo de Llano (números del 1 al 83 y del 2 al 90); Redonda (números del 24 al 36); Velarde (números del 1 al 23 y del 2 al 34) y Víctor Pradera (números del 1 al 13 y del 2 al 10).

Local Escuela Nacional de Niños número 5, conocida por la del Duque, calle de Queipo de Llano, número 2.

#### Sección cuarta

Comprende las calles de Abencalez (números del 1 al 11); Angel Espejo (números del 1 al 75); 18 de Julio (números del 1 al 5); y del 2 al 8); Escuadra (números del 1 al 17 y del 2 al 12); Giménez Benito (números del 1 al 33 y del 2 al 26); General Franco (números del 1 al 27); José Canalejas (números del 1 al 127 y del 2 al 114); Luna (números del 2 al 8); Maestro Manolo (números del 1 al 23 y del 2 al 8); Manolete (números del 1 al 3); Muñoz Pérez (números del 1 al 97 y del 2 al 88); Mártires de Falange (números del 1 al 13 y del 2 al 44); Olivo (números del 1 al 27 y del 2 al 10); Onesimo Redondo (números del 1 al 29 y del 2 al 34); Paseo (números del 19 al 22); Pérez Galdós (números del 1 al 23 y del 2 al 16); Ramón y Cajal (números del 2 al 30); Reyes Moreno (números del 1 al 11 y

del 2 al 26 y del 28 al 38); San Isidro (números del 1 al 61 y del 2 al 54); y Veracruz (números del 1 al 61 y del 2 al 8).

Local Escuela Nacional de Niños número 2, calle de Mártires de Falange, número 32.

#### Sección quinta

Comprende, el denominado Extrarradio.

Local Escuela Nacional de Niños, número 4, calle de Pérez Galdós, número 17.

#### Sección sexta

Comprende las calles de Carretera Córdoba, Colón, Echegaray, General Mola, La Redonda, San José y San Isidro.

Local Escuela Nacional de Niñas, número 3, conocida por la del Duque, calle Queipo de Llano, número 2.

#### Sección séptima

Comprende las calles de Angel Espejo números del 30 al 62); Calvo Sotelo (números del 1 al 51); Colón (números del 1 al 61 y del 2 al 92); Echegaray (números del 1 al 33 y del 2 al 22); Extramuros, General Mola (números del 1 al 105 y del 2 al 104); Gonzalo de Córdoba (números del 1 al 23); Lope de Vega (números del 1 al 7 y del 2 al 4); Manuel Falcó (números del 25 al 87); Redonda (números del 1 al 25 y del 2 al 24); San José (números del 1 al 103 y del 2 al 94); Sanjurjo (números del 1 al 9 y del 2 al 8); Tomás Bretón (números del 1 al 25 y del 2 al 10) y Veracruz (números del 2 al 26).

Local, Ermita de la Veracruz, casa número 62 de la calle Angel Espejo.

Efectuados los anteriores señalamientos, la Junta Municipal Censo, acordó que por el señor Secretario de la misma, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia relación certificada de dichos locales y calles que comprenden cada Sección, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los diez días siguientes al de la fecha; otra al señor Alcalde de este Ayuntamiento a fin de que, como dispone el artículo 48 citado, la dé a conocer al vecindario con profusión y utilizando los medios más rápidos y eficaces de que disponga, y que se exponga, en las puertas de los referidos Colegios, las listas de electores que han de emitir su sufragio en cada uno de ellos,

donde permanecerán hasta que se celebren las Elecciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que leída fué aprobada, firmándola todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico. Firmado: Franco García.—A. Raya.—Antonio M.—Juan Marín.—A. Marín. Juan Manas Cortés.—Bernardo Serrano.—Manuel Luque.—Joaquín López.—Rubricados. Sellada con el de la Junta.

Concuerda fielmente con su original citado a que me remito y de orden del señor Presidente, expido la presente en Fernán Núñez, a 26 de octubre de 1954.—Joaquín López.

### FUENTE PALMERA

Núm. 4.183

Designación de locales para Colegios electorales en este Municipio.

#### DISTRITO UNICO

##### Sección primera

Local escuela de niños, calle Pérez de Mena, número 5, en esta villa.

##### Sección segunda

Local escuela mixta, Plaza número 5, en la aldea La Herrería.

##### Sección tercera

Local escuela de niños, calle Fuente, número 13, aldea de Fuente Carreteros.

##### Sección cuarta

Local escuela mixta, Plaza, número 1 aldea de La Ventilla.

Fuente Palmera, 25 de octubre de 1954.—El Presidente, Firma ilegible.—El Secretario, Antonio Rodríguez.

### MONTORO

Núm. 4.184

Don Pedro Criado Isasa, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta Municipal del Censo Electoral en el día de hoy, se acordó ratificar por esta los mismos locales que estuvieron instalados en las pasadas Elecciones Municipales los Colegios Electorales y que son los siguientes:

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección primera

Salazar, 6 (Grupos Escolares).

##### Sección segunda

Grajas, 1.

##### Sección tercera

Plaza de Jesús (Falange).

**DISTRITO SEGUNDO**

Sección primera  
General Franco 11 (Biblioteca).  
Sección segunda  
Plaza del Mercado, 6 (Escuela de Niños).

**DISTRITO TERCERO**

Sección primera  
Plaza de José Antonio, 18 (Juzgado Comarcal).  
Sección segunda  
Santos Isasa, 29.  
Sección tercera  
M. de la Cruzada, 19 (Escuela de Niñas).

**DISTRITO CUARTO**

Sección primera  
Grupos Escolares de calle Cervantes.  
Sección segunda  
Feria, 31.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto de 17 de mayo de 1952 de Corporaciones Locales, expido la presente visada por el señor Presidente en Montoro, a 24 de octubre de 1954.—P. Criado.—Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

**OBEJO**

Núm. 4.185

Don Angel Perales Ortega, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Obejo.

Hago saber: Que esta Junta Municipal de mi presidencia en sesión celebrada el día veinte y cinco de los corrientes ha designado para las próximas Elecciones a Concejales, los Locales que a continuación se expresan como Colegios Electorales

**DISTRITO UNICO**

Sección primera  
Escuela Nacional de Niños, calle Iglesia, número 16.

Sección segunda  
Casa Ayuntamiento.  
Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto, firmo el presente, en Obejo, a 25 de octubre de 1954.—Angel Perales.

**EL CARPIO**

Núm. 4.219

Don Romualdo Jurado Oller, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en funciones de Secretario del Juzgado de Paz de El Carpio (Córdoba) y como tal de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta del Censo Electoral, en 24 de los corrientes se acordó hacer la designación de locales donde han de instalarse los Colegios Electorales para la celebración de las Elecciones de Concejales, convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de septiembre próximo pasado, en la forma que a continuación se expresa.

**DISTRITO UNICO**

Sección primera  
Plaza de Generalísimo Franco sin numero.  
Sección segunda  
Calle Mateo Inurria número 2.  
Sección tercera  
Plaza del General Cascajo número 12.

**Sección cuarta**

Grupos Escolares (planta baja)  
Y para remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo acordado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente de esta Junta, en El Carpio, a 26 de octubre de 1954.—Firma ilegible.—Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

**CORDOBA**

Núm. 4.220

El infrascrito Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta ciudad de Córdoba.

Certifico: Que por esta Junta municipal en sesión de este día se ha levantado el acta que copiada a la letra dice así:

Acta.—En la ciudad de Córdoba, a las veinte horas del día 26 de octubre de 1954: Reunido la Junta municipal del Censo Electoral, bajo la presidencia de don José Luis García Hinschfeld, Juez municipal número Uno de los de esta ciudad y los Vocales don Pedro López Crespo, don Luis Junguito Ortiz, don Francisco Aguilar Jiménez, don Francisco Porras y Porras y don Francisco Vázquez Delgado y presente yo el Secretario de la misma don Vicente Merino Muro, el señor Presidente, hizo saber el objeto de la reunión cual era ser cumplimiento a cuanto previene el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952; a cuyo efecto quedan designados los locales para los Colegios Electorales correspondientes a los Distritos y Secciones que a continuación se detallan:

**DISTRITO PRIMERO**

Sección primera  
Plaza de Colón, Grupo Escolar Ferroviario.

Sección segunda  
Escultor Alvarez Escuela de Vista Hermosa.

Sección tercera  
Avenida Obispo Pérez Muñoz 66, Escuela Padre Manjón.

Sección cuarta  
Avenida Obispo Pérez Muñoz 66, Escuela Padre Manjón.

Sección quinta  
Avenida Obispo Pérez Muñoz 66, Escuela Padre Manjón.

Sección sexta  
Escultor Alvarez, Escuela Vista Hermosa.

Sección séptima  
Escultor Alvarez, Escuela Vista Hermosa.

Sección octava  
Escultor Alvarez, Escuela Vista Hermosa.

Sección novena  
Plaza de Colón, Grupo Escolar Colón.

Sección décima  
Carretera de Almadén, Radium Español.

Sección undécima  
Avenida Pérez Muñoz, 64 Parque de Bomberos.

Sección duodécima  
Calle Morales, 5, Escuela.

Sección décima tercera  
Plaza de Don Gome, 1 accidental, Escuelas.

Sección décima cuarta  
Cerro Muriano, Escuela.

**DISTRITO SEGUNDO**

Sección primera  
María Auxiliadora, 14 Colegio Salesianos.

Sección segunda  
María Auxiliadora, 14 Colegio Salesianos.

Sección tercera  
María Auxiliadora, 14 Colegio Salesianos.

Sección cuarta  
Pozanco, 11, Escuelas Pías.

Sección quinta  
Costanillas, 15, Escuela.

Sección sexta  
Ronda del Marrubial, 22 Colegio.  
Sección séptima  
Costanillas, 15, Escuela.

Sección octava  
Pozanco, 11, Escuelas Pías.

Sección novena  
Ronda del Marrubial, 22 Colegio.

Sección décima  
Ronda del Marrubial, 28, Colegio.

Sección undécima  
Plaza Conde de Priego, 5, Banda de Música.

Sección duodécima  
Carretera de Madrid, Cercado de Lagartijo.

#### DISTRITO TERCERO

Sección primera  
Arroyo de Andrés, 2, Grupo Escolar.

Sección segunda  
Arroyo de Andrés, 2, Grupo Escolar.

Sección tercera  
Arroyo de Andrés, 2, Grupo Escolar.

Sección cuarta  
Arroyo de Andrés, 2, Grupo Escolar.

Sección quinta  
Pedro López, 7 Diputación Provincial.

#### DISTRITO CUARTO

Sección primera  
Santa María de Gracia, 11

Sección segunda  
Arroyo de San Lorenzo, 23.

Sección tercera  
La Palma, 2, Escuela.

Sección cuarta  
La Palma, 2, Escuela.

Sección quinta  
La Palma, 2, Escuela.

Sección sexta  
La Palma, 2, Escuela.

Sección séptima  
Puerta Nueva, Sanatorio Antituberculoso.

Sección octava  
Puerta Nueva, Sanatorio Antituberculoso.

#### DISTRITO QUINTO

Sección primera  
Alfonso XII, 56, Orfanato Auxilio Social.

Sección segunda  
Agustín Moreno, 43, Escuela de Artes y Oficios.

Sección tercera  
Agustín Moreno, 43, Escuela de Artes y Oficios.

Sección cuarta  
Campo Madre de Dios, 29, Asilo Madre de Dios.

Sección quinta  
Campo Madre de Dios, 29, Asilo Madre de Dios.

Sección sexta  
Alcolea, Escuela de Niños.

Sección séptima  
Alcolea, Escuela de Niños.

Sección octava  
Casilla Peones Camineros, Paso a nivel de Alcolea.

Sección novena  
Casilla Peones Camineros, Paso a nivel de Pasos Largos.

Sección décima  
Campo de Madre de Dios, 29, Asilo.

#### DISTRITO SEXTO

Sección primera  
Avenida del Gran Capitán, Delegación de Hacienda.

Sección segunda  
Avenida del Gran Capitán, Delegación de Hacienda.

Sección tercera  
Plaza de Colón, Grupo Ferroviario.

Sección cuarta  
Músico Infantas, 3, Escuelas.

Sección quinta  
Colombia, 18, Escuelas.

Sección sexta  
Colombia, 18, Escuelas.

Sección séptima  
Góngora, 18, Escuela.

Sección octava  
Góngora, 18, Escuela.

Sección novena  
Avenida Medina Azahara, 9, Facultad de Veterinaria.

Sección décima  
Avenida Medina Azahara, 9, Facultad de Veterinaria.

Sección undécima  
Carretera de Trassierra, Casilla Peones Camineros, km. 5.

Sección duodécima  
Carretera Palma del Río, Casilla Peones Camineros, km. 4.

#### DISTRITO SEPTIMO

Sección primera  
Alfonso XIII, 4, Oficina de la Contribución.

Sección segunda  
Diego León, 2, Instituto Enseñanza Media.

Sección tercera  
Diego León, 2, Instituto Enseñanza Media.

Sección cuarta  
Carbonell y Morand, 1, Escuela de Trabajo.

Sección quinta  
Sarabia, 3, Grupo Escolar.

Sección sexta  
Ángel de Saavedra, Escuela Maternal.

#### DISTRITO OCTAVO

Sección primera  
Armas, 12, Grupo Escolar.

Sección segunda  
Pedro Muñoz, 12, Escuelas.

Sección tercera  
Pedro Muñoz, 12, Escuelas.

Sección cuarta  
Don Rodrigo, 14, Grupo Escolar.

Sección quinta  
Don Rodrigo, 14, Grupo Escolar.

Sección sexta  
Rey Heredia, 28, Escuelas.

Sección séptima  
Paseo de la Rivera, 24, Escuelas.

Sección octava  
Julio Romero de Torres, 10, Escuelas.

Sección novena  
Armas, 12, Grupo Escolar.

Sección décima  
Rey Heredia, 28.

Sección undécima  
Rey Heredia, 28.

#### DISTRITO NOVENO

Sección primera  
Sánchez de Feria, 1 Cochera.

Sección segunda  
San Basilio, 8, Escuela.

Sección tercera  
Rey Heredia, 28, Escuela.

Sección cuarta  
San Basilio, 8, Escuela.

Sección quinta  
Campo Santo Mártires, esquina Tomás Conde.

Sección sexta  
Campo Santo Mártires, esquina Tomás Conde.

Sección séptima  
Bajada del Puente, 4, Grupo Escolar.

Sección octava  
Bajada del Puente, 4, Grupo Escolar.

Sección novena  
Bajada del Puente, 4, Grupo Escolar.

Sección décima  
Rey Heredia, 28, Escuela.

Sección undécima  
Campo Santo de los Mártires, esquina Tomás Conde.

Sección duodécima  
San Basilio, 8.

Sección décima tercera  
Estación Torres Cabrera, Casilla Peones Camineros.

Sección décima cuarta  
Bajada del Puente, 4, Grupo Escolar.

Sección décima quinta  
Cardenal González, 77.

Sección décima sexta  
Bajada del Puente, Grupo Escolar.

Sección décima séptima  
Rey Heredia, 28, Escuela.

Sección décima octava  
Fray Pedro de Córdoba, Cine  
Séneca, Campo de la Verdad.

Sección décima novena  
Algacel, 18, Barriada de Fray  
Albino.

#### DISTRITO DECIMO

Sección primera  
Valladares, Confederación Hi-  
drográfica.

Sección segunda  
Avenida Medina Azahara, Fa-  
cultad de Veterinaria.

Sección tercera  
Campo Santos Mártires, 1, Es-  
cuela.

Sección cuarta  
Fuente Obejuna, 28, Escuela.

Sección quinta  
Avenida Medina Azahara, 9,  
Facultad Veterinaria.

Sección sexta  
Fuente Obejuna, 28, Escuela.

Sección séptima  
Tejón y Marín, 7, Escuela.

Sección octava  
Barriada Electro Mecánica, Es-  
cuela.

Sección novena  
Barriada Villarrubia, Escuela.

Sección décima  
Barriada Villarrubia, Cortijo  
de los Frailes.

Sección undécima  
Barriada Villarrubia, Escuela.

Sección duodécima  
Barriada Villarrubia, Escuela.

Sección décima tercera  
Tejón y Marín, 7, Escuela.

Se acuerda remitir una certifi-  
cación de este acta a la Junta  
Provincial y otra para su publi-  
cación en el BOLETIN OFICIAL  
de la provincia. Y no habiendo  
más asuntos de que tratar se dá  
la presente por terminados, que  
firman todos los reunidos, de lo  
que yo el Secretario, certifico.

Y para que conste y remitir al  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
esta provincia, expido el presente  
en Córdoba, a 27 de octubre de  
1954.—Firma ilegible.—Firma  
ilegible.

## AYUNTAMIENTOS

### OBEJO

Núm. 4.007

El Alcalde Presidente del Ayunta-  
miento de esta villa, hace saber:

Se halla expuesto al público en  
la Secretaría de este Ayuntamien-  
to el proyecto de presupuesto Ex-  
traordinario formado para la Ins-  
talación del Teléfono público en  
esta Villa; por el plazo de quince  
días a contar desde que aparezca  
inserto el presente en el BOLE-  
TIN OFICIAL de la provincia; pu-  
diendo entablar reclamaciones  
contra el mismo por los concep-  
tos que enumera el artículo 669 de  
la Ley del Régimen Local las per-  
sonas especificadas en el artículo  
656 núm. uno de dicho texto legal.

Lo que pongo en conocimiento  
del público en general a los efec-  
tos indicados.

Obejo a 15 de octubre de 1954.  
—El Alcalde-Presidente, Firma  
ilegible.

### MONTILLA

Núm. 4.198

Formado por esta Alcaldía la  
Matrícula de la Contribución In-  
dustrial, de Comercio y Profe-  
siones, que ha de servir de base  
para el cobro del tributo en el  
próximo año de 1955, queda ex-  
puesta al público en las Oficinas  
de Secretaría, por el plazo de diez  
días, durante los cuales pueden  
formularse las reclamaciones que  
estimen pertinentes los en ella  
comprendidos, con arreglo a lo  
preceptuado en el artículo 106 del  
Reglamento.

Montilla, 26 de octubre de 1954.  
—El Alcalde, Rafael Ruz Requena.

Núm. 4.199

El Alcalde Presidente del Exce-  
lentísimo Ayuntamiento de Mon-  
tilla, hace saber:

Que encontrándose confeccio-  
nados los documentos del Repar-  
timiento de Contribución Territo-  
rial Riqueza Rústica de este térmi-  
no municipal correspondiente al  
ejercicio de 1955, quedan expues-  
tos al público en unión del Apén-  
dice de alteraciones recibido de la  
Administración de Propiedades y  
Contribución Territorial de esta  
Provincia, en las Oficinas de Se-  
cretaría de este Excelentísimo  
Ayuntamiento, por plazo de ocho

días hábiles, donde serán admitti-  
das las reclamaciones que puedan  
formular dentro del plazo de su  
exposición los contribuyentes  
comprendidos en citados docu-  
mentos

Montilla, 27 de octubre de 1954.  
—Rafael Ruz Requena.

## JUZGADOS

### CORDOBA

Núm. 4.213

Don Policarpo Cuevas Trilla, Ma-  
gistrado, Juez de Primera Ins-  
tancia Número Dos de esta Ca-  
pital.

Hago saber: Que en este Juz-  
gado y bajo el número ciento  
ochenta y seis de mil novecientos  
cincuenta y cuatro se sigue expe-  
diente de declaración de herederos  
abintestatos a instancia de  
doña María Martín Martín en so-  
licitud de que se declaren herederos  
de doña Josefa Martín Martín,  
mayor de edad, natural de Mérida  
(Badajoz) hija de don José Martín  
Alvarez y doña Julia Martín Mar-  
tín, que falleció en Córdoba el  
día once de marzo de mil nove-  
cientos cincuenta y uno, a sus her-  
manos de doble vínculo doña Ma-  
ría Cristina, don José, don Alfon-  
so, don Julio, don Rafael y don  
Santiago Martín.

Por el presente se anuncia la  
muerte sin testar de la misma y  
los nombres y grados de Paren-  
tesco de los que reclaman la he-  
rencia y se llaman a los que se  
crean con igual o mejor derecho  
para que comparezcan ante este  
Juzgado a reclamarla dentro del  
término de treinta días.

Dado en Córdoba, a veinte y  
uno de octubre de mil novecientos  
cincuenta y cuatro.—Policarpo  
Cuevas.—El Secretario, Trinidad  
Castelo.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA